ADENDA DEL CONTRATO Nº 19/2016

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA FDA INGENIERÍA. De Ing. Fernando Johnny Duarte Amaral, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2016.

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad **Nº 1.067.564**, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por el otro, la Empresa **FDA INGENIERÍA con RUC Nº 864046-7**, representado en este acto por el Ing. **Fernando Johnny Duarte Amaral**, domiciliado en Av. Primavera c/ Romualdo Yrygoyen – Barrio Fátima de la Ciudad de **CONCEPCIÓN- PARAGUAY**, de nacionalidad paraguaya, **con Cédula de Identidad Nº 864.046**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen en suscribir la presente Adenda al Contrato Nº 19/16, suscripto entre las partes en el marco de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016**, para **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE"**, de conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 19/2016, de fecha 13/12/2016, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás comprobantes legales. ----------

CLÁUSULA PRIMERA

1- AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

Que según Considerando la autorización existente por Resolución Nº 097/2017, de fecha 15 de marzo de 2.017, se autoriza la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA** del Contrato N° 19/2016, del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016**, para **CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, por un plazo de 30 (treinta) días hábiles por las precipitaciones registradas.----------

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato Principal N° 19/2016; de fecha 13/12/2016, demás documentos que la integran.
b) **Resolución N° 097/2.017**, de fecha 15 de marzo de 2.017, por la cual se autoriza la **Ampliación del Plazo** para la ejecución de la obra del Contrato N° 19/2016;
c) La presente Adenda de Contrato.----------

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido, alcance y a ello se someten para este cumplimiento----------

De esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 097/2017 "Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda al Contrato Nº 19/2016, suscripto entre la Empresa **FDA INGENIERÍA. De Ing. Fernando Johnny Duarte Amaral.** y la GOBERNACIÓN DE AMAMBAY en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016**.----------

F.D.A. INGENIERÍA RUC.: 864046-7

Pedro González Ramírez GOBERNADOR Dpto Amambay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------
En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero – Paraguay en fecha 16 de marzo de 2017.----------

Ing. Fernando Johnny Duarte Amaral
FDA INGENIERÍA
CONTRATISTA

F.D.A. INGENIERÍA RUC.: 864046-7

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY